

GOMEZ, HÉCTOR ARMANDO S/ SUCESIONES
VR-61453-C-0000

Villa Regina, 04 de febrero de 2026.

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en estos autos caratulados: "GOMEZ, HÉCTOR ARMANDO S/ SUCESIONES", (VR-61453-C-0000), de los que;

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

Que en fecha 26/12/2025 12:40:58 (Movimiento E0008) el letrado ARIAS, LUIS GUSTAVO solicito regulación de honorarios por la primera y segunda etapa cumplidas en autos.

Que respecto del ajuar del causante, siendo que el mismo fuere denunciado a fs. 30 y oportunamente, sobre el mismo se liquidaron impuestos y regularon honorarios; por lo que para la presente regulación de honorarios no se tendrá en cuenta el ajuar denunciado, es decir, que se tomará como monto base de liquidación la suma de \$198.904.566,56.

Que la misma se realizará tomado como monto base de regulación la suma de \$99.452.283,28 para herederos, y la suma de \$49.726.141,64 para la cónyuge supérstite (Declaración Jurada Patrimonial obrante en Movimiento PUMA N° E0002); y que la regulación de honorarios de los profesionales se hará en conformidad con lo dispuesto por los Arts. 6, 7, 8, 25 y 44 de la Ley 2212, en especial, considerando las tareas efectivamente realizadas, carácter en que actuaron, estado de cumplimiento de las etapas del proceso, y el mérito de la labor profesional apreciada por su calidad, eficacia y extensión.-

A dicho fin, pasen los presentes a esta Unidad Jurisdiccional.

En consecuencia,

RESUELVO:

1.-Regular los honorarios a la letrada Romina Corazza, patrocinante por la primera y segunda etapas cumplidas en la suma de **\$14.917.842,49** a cargo de los herederos declarados en autos. Notifíquese.-

2.-Cúmplase con el aporte de Ley 869. Notifíquese en los términos del art. 120 del CPCC.-

3.- Hacer saber que la regulación de honorarios por la tercer etapa estese a lo dispuesto por la Cámara de Apelaciones en lo Civil en autos "Lucero Cirilo s/ Sucesión" (Expte.

Nº 21.217-CA-12) y "Medhi David Roberto s/ Sucesión Testamentaria y Ab intestato"
(Expte. Nº 21.235-CA-12).-

COSTANZO NATALIA

Jueza Subrogante